

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LA CREACION DE ESCUELAS.—*El Director general de Primera enseñanza ha hecho declaraciones interesantes sobre los obstáculos que ofrece, en la práctica, la creación de escuelas nuevas. Ha dicho que difícilmente podrán ser creadas 1.700 al año. Merece un elogio la honrada sinceridad del señor Agustín. Se ha venido diciendo, en documentos oficiales y en aparatosas reuniones públicas, que con el nuevo régimen se había despertado en todos los pueblos un afán extraordinario de tener más escuelas. Así se ha dicho con insistencia. Desgraciadamente, pronto han venido los hechos a desvanecer esas ilusiones, si es que no eran engaños conscientes. Lo que ahora expone el Director de Primera enseñanza lo sabemos todos los que conocemos estos problemas. La mayoría de los pueblos siguen con la misma indiferencia que tenían antes. La sustitución de la Enseñanza dada por las Congregaciones, ha fracasado por esa indiferencia, cuando no por verdadera negativa. No ha servido que los Ayuntamientos fuesen sustituidos por comisiones gestoras municipales, entregadas a republicanos avanzados o socialistas; la resistencia se ha extremado y falta una colaboración necesaria a la acción del Estado. Esto lo hemos dicho nosotros, en este mismo lugar, hace seis meses. Estudiando el fenómeno, como siempre, a la luz de los hechos, escribíamos el día 14 de octubre pasado: "Hasta ahora, las escuelas se han creado donde las autoridades locales lo han pedido. Bastaba esto y la justificación de la necesidad para la creación. Mientras las plazas a crear eran poco numerosas, esto bastaba. Siempre había más peticiones que plazas podían concederse. Ahora ya ocurre otra cosa. No hay peticiones. Por el empobrecimiento de los Municipios, por los desórdenes ocurridos, por los gastos que impone el paro obrero, por lo que sea, es indudable que no hay peticiones. Más aún: Escuelas concedidas no se crean porque el Municipio no da local ni material. Dicen que carecen de recursos económicos. Este procedimiento es fundamentalmente vicioso. La creación de escuelas ha estado y está a merced de las autoridades locales y, por consecuencia, del caciquismo... Hay pueblos que tienen cubierto con exceso el cupo escolar. Hay otros con grandísimas deficiencias. No se atiende a las verdaderas necesidades, sino a los caprichos... ¿Es que no se han de crear plazas hasta que los pueblos las pidan y proporcionen recursos? ¿Es que el Estado no tiene medios eficaces para determinar dónde efectivamente hacen falta las escuelas y obligar a crearlas? Esto, que decíamos en octubre, viene ahora confirmado oficialmente. No era menester la confirmación oficial para que todos lo supiéramos. Ante estos hechos, nosotros tenemos que pedir lo que hemos pedido muchas veces respecto a Escuelas nuevas. Primeramente, una revisión de las creadas en los últimos años, porque algunas no funcionan; otras se hallan instaladas y en condiciones vergonzosas. Luego, o a la vez, es menester fijar bien donde la escasez de escuelas impone la creación inmediata; investigar los recursos efectivos de los Municipios para ordenar la creación con sus recursos, si son suficientes, o con el auxilio prudente del Estado. Tememos que estos recursos del Estado vayan también escaseando ante el ingente aumento de gastos que se están votando, pero habrá que buscarlos. Y, entre tanto, puesto que el capítulo para crear nuevas Escuelas se ha de reducir, dedicar toda la reducción y algo más a dotar más decorosamente a los Maestros y Maestras en ejercicio, y llevar algunas mejoras al acéfalo y disparatado Escalafón que tenemos.*

Concurso de traslado.—Hemos comenzado a recibir artículos y cartas contestando a las preguntas formuladas por el director de Primera enseñanza en relación con el concurso de traslado. Son ya muchas y tenemos que repetir lo que hemos dicho en pasados números: la autoridad desea contestaciones colectivas, de las asociaciones, que representen opiniones generales, y a esas asociaciones deben llevar todos los interesados sus aspiraciones procurando que prosperen o, por lo menos, cuando eso no sea posible, que las hagan constar como expresión de minoría. Es la única manera de que puedan ser tenidas en cuenta, pues hay el propósito de no tomar en consideración las opiniones individuales, expresadas en instancias, notas o artículos de periódicos. Conste así y ello explicará que no insertemos los muchos artículos que sobre ello recibimos.

Concursillos.—Nos dice un estimado compañero que debiera declararse oficialmente si los traslados por concursillos han de influir no en la preferencia del concurso general de traslado; es decir, si ha de seguir la preferencia en la misma Escuela o ha de ser en la localidad, pues ello tiene efectos muy distintos. Opinan también que debería aplicarse a los concursillos el sistema de cadena, esto es, convocar el Consejo local a todos los Maestros, adjudicar la vacante o vacantes y a continuación los que dejen los elegidos hasta que no haya quien acepte las resultas definitivas. Consignamos la opinión por si se puede tener en cuenta.

Escuela de Navarra.—La Dirección general ha contestado a la consulta de la Sección sobre la aplicación a esta provincia de la orden de convocatoria de concursillos locales para proveer Escuelas vacantes en la misma localidad, en los siguientes términos:

"Interín no se provea Escuelas esa provincia por régimen general, no puede afectarse normas provisión rigen provincias restantes."

En consecuencia, por ahora no se anunciarán en Navarra las referidas vacantes hasta que la Dirección disponga en la forma y momento que haya de hacerse. No hemos de ocultar nuestro temor de que la provisión de Escuelas en Navarra se retrase indebidamente, puesto que al dictarse nuevas normas para los distintos casos se excluye de ellas a Navarra por su régimen especial, pero no se dan otras que le sean de aplicación, con lo que la paralización de la provisión es evidente. Así ha ocurrido con las plazas para cursillistas y ahora con las que deben ser objeto de concursillo. Creemos que por la Diputación y por las Asociaciones de Maestros se debe procurar la solución total e íntegra de la provisión de Escuelas en nuestra provincia, cuya legislación, en muchos aspectos, es incompleta e insuficiente. Estamos seguros de que no ha de faltar el eficaz asesoramiento de la Sección administrativa de Primera enseñanza ni tampoco la buena disposición del Ministerio.

Hojas de servicios.—La Sección administrativa de Oviedo ha hecho publicar la siguiente nota, que consideramos aplicable a todas las provincias:

Recordamos a todos los Maestros y Maestras reingresados que no tienen número en el Escalafón de 1929 o 1931 y los comprendidos en los grupos

- A) de la lista única de 1928.
- B) de los Maestros con oposiciones aprobadas.
- C) de la lista primera adicional de 1928.
- D) de la relación publicada en la "Gaceta" de 19 de noviembre de 1930.
- E) de la segunda lista supletoria de 1928.
- F) de los cursillistas de 1928.

Deben presentar con toda urgencia su hoja de servicios en la Sección Administrativa, para que ésta, previa compulsación, la envíe a la Dirección general de Primera Enseñanza.

No se excluye de esta orden a los Maestros de la lista única ascendidos a 4.000 pesetas, y han de hacer constar en su hoja la fecha en que

fueron altas definitivas en el primer Escalafón.

Franquicia postal y telegráfica.—Con frecuencia se están pidiendo a las Secciones administrativas datos y relaciones urgentes que han de enviarse en plazos apremiantes por correo o por telégrafo. El servicio se está complicando cada día más por el aumento de plazas, el de vacantes, etc., etc. Pues bien: estas oficinas, que tan frecuente uso se ven obligadas a hacer del correo y del telégrafo, carecen por completo de franquicia, y la tienen, en cambio, otros organismos menos necesitados de acudir a esas comunicaciones. Nos parece esto una injusticia y, además, un obstáculo para el buen servicio. Esa franquicia la tuvieron ya antaño y es de necesidad y de justicia que se restablezca cuanto antes.

La gratificación por residencia.—Se publicó en la "Gaceta" y nosotros lo comentamos en su día, la disposición por la que se concedía un crédito para abonar la gratificación de residencia a los funcionarios de Hacienda en las islas Canarias. Hoy recibimos datos y lamentaciones sobre la desatención que supone el concederse a unos funcionarios y no concederse a los de Instrucción pública, con el agravante de que a los de Hacienda sólo se les debe desde noviembre y a los de Instrucción pública desde agosto, y éstos últimos tienen todos sueldos más bajos que los de Hacienda.

Los interinos con servicios.—En una de las últimas disposiciones de la Monarquía se reconoció a los interinos con cinco años de servicio, derecho a servir plazas de Censo menor de 500 habitantes, se señaló plazo para solicitar y muchos lo hicieron, pero después se les negó este derecho; ahora lo han reclamado y, por lo menos, se reconocerá a los que en 1930 tenían ya los cinco años de servicios.

Los concursillos.—Dentro del plazo señalado ha sido enviada a la imprenta del "Boletín" la disposición convocando el concursillo para las Escuelas de Madrid. Probablemente en el número próximo podremos insertarlo con la relación de todas las vacantes; próximamente son 180 para Maestras, y 320 para Maestros.

Tenemos también preparada una

amplia información de los concursillos en provincias. La insertaremos lo antes que nos sea posible.

Oposiciones a plazas de Inspectores. Continúa el Tribunal el examen de los trabajos efectuados en el primer ejercicio. Es posible que en la próxima semana se suspenda durante algunas sesiones, para estudiar y publicar después el programa que ha de regir en el segundo ejercicio, que se refiere a Metodología y Organización.

Asociaciones de Maestros

Valencia.—**Sección de socorros.**—En la sesión celebrada por la Directiva se hizo constar en acta el sentimiento por la defunción de la benemérita Maestra jubilada, la asociada doña Francisca Just Cabrera, que figuraba en la cuota de diez pesetas y a cuyos familiares ha correspondido un donativo de 3.122 pesetas, que ya ha sido satisfecho.

Fueron dados de alta por reunir las condiciones reglamentarias:

Don Joaquín Salvador Artiga, Inspector de la provincia; doña Dolores Albéro Martínez, de Játiva; don Jesús Rodríguez Jiménez, de Navarrés; doña Manuela Ibáñez Sotillos, de Valencia; don Joaquín Ajado Gil, de Liria; don Elías Francisco Marín Guerrero, de Vallada; don Quintín Sáiz Zarzuela, de Requema; don Francisco Luis Pérez Lecha, de Almacera, y doña Elvira Llovet Ferrer, de Navarrés. Todos en la cuota de cinco pesetas. Pasó a ésta de la de 2,50, don Ramón Codofner, de Cheste.

El número de asociados es de 581 y el socorro: 3.159 pesetas y 2.794 pesetas en las cuotas de diez y cinco, respectivamente.—El Secretario, Ramón Calabuig.—El Tesorero, Castro J. Nebot.—Visto bueno: el Presidente, J. Martínez Martí.

Asociación de Maestros del Partido de Calatayud.—El representante de la provincia en la Nacional, ha remitido a esta Asociación de Partido el programa de los actos que tendrán lugar en Zaragoza, con motivo de la Asamblea que se celebrará en los días siguientes:

Día 4 de abril: sesión, mañana y tarde; día 5: ídem íd.; día 6: excursión al Monasterio de Piedra y a San Juan de la Peña; día 7: sesión, mañana y tarde; día 8: nueve mañana, visita a la ciudad; una y media tarde, comida típica en la Posada de las Almas; seis tarde, fiesta de Arte en el salón de actos de la Escuela Costa o en el teatro Principal.

El acto de Calatayud, que se anunció

UNA CUESTION JURIDICA

Sobre la validez de la Orden de 2 de octubre último

La orden citada se refiere a la creación de plazas nuevas en el Escalafón del Magisterio, y su incumplimiento sigue siendo objeto de censuras. Con este motivo recibimos muchas cartas en que se nos pregunta concretamente si podrá prosperar un pleito por no haber sido ya aplicada.

El asunto es un poco complejo, puesto que se presta a ser considerado desde distintos puntos de vista, y vamos a exponer nuestra opinión.

La orden citada no puede decirse que ha sido infringida, sino que está en suspenso.

Para combatirla en pleitos sería necesario que algún compañero obtuviese una negativa, pues eso le daría personalidad. Esto podría hacerlo alguno de los que, de una manera indubitable, habían de ascender al ser aplicada. El interesado debería solicitar el ascenso en cumplimiento de la referida orden ministerial. Con la negativa estaría en condiciones de ir a un pleito. Se habría definido su personalidad.

En cuanto al éxito del pleito ya es más dudoso. Lo hemos estudiado, lo hemos consultado, y nuestra opinión es francamente pesimista. Creemos que el pleito no prosperaría. Esta opinión puede ser equivocada, pero la exponemos con toda lealtad.

Se funda esta creencia en que esa orden es contraria totalmente al texto del presupuesto y en esas condiciones es nula y no tiene valor jurídico.

Esto es muy lamentable, pero es la verdad. Parecerá extraño que se haya dado una orden en esas condiciones y sólo se explica por una inadvertencia y por un deseo de hacer que se hacía, pero ello supondría una ficción muy censurable. O ignorancia o engaño por parte de los que la firmaron.

Para convencerse basta leer el texto del presupuesto: consigna cuatro millones para 4.000 plazas, o sean 1.000 pesetas por plaza, y dice terminantemente que ha de ser para cuatro meses desde 1 de septiembre a fin de diciembre. La orden

altera ese texto y aplica las 1.000 pesetas para tres meses.

Para que este mandato fuese válido es menester haberlo llevado a la aprobación de las Cortes en septiembre, y no creemos que las Cortes lo hubiesen negado. Pero no se quiso hacer eso. Se dirá que otras veces se han hecho alteraciones semejantes y es verdad, pero en esos casos se buscó alguna fórmula, se llevó la cuestión al Consejo de Ministros, se convenció al de Hacienda, había dictadura, etc., etc. Ahora no quiso el

NORMAS METODOLÓGICAS

Un día escolar. Una Escuela unitaria. Asistencia 59 niños, clasificada en tres grados: en el primero han asistido 19, en el segundo 25 y en el tercero 16. Se abre la Escuela a las nueve de la mañana. Los niños entran y toman asiento. El tercer grado dedica los primeros momentos a leer los trabajos realizados en el diario, los titula a libertad, enmienda alguna falta y completa algún dibujo que no se terminó en el día anterior. Los niños del primer grado reparten unas tarjetas con frases sencillas ilustradas con dibujos y se disponen a escribirlas y dibujarlas en sus cuadernos. En tanto nosotros intervenimos con el segundo grado, que se encuentra ante un gran encerado. En él escribimos una fabulita o algún pedazo de composición en prosa. Lo leen los niños y lo comentamos. Señalamos las palabras de difícil significado, se aclaran con el diccionario y con las explicaciones más; buscamos los nombres y los verbos; señalamos las palabras de dudosa ortografía, repetimos algunas reglas ortográficas. Los niños pasan a escribir la composición puesta en el encerado, en sus cuadernos, ilustrándola con dibujos y titulándola a libertad. También les dejamos marcados algún trabajillo más, tal como una redacción sobre el personaje principal de la fábula o alguna lectura relacionada con el asunto.

Marchamos con el tercer grado. Nos colocamos ante un encerado y escribimos: *El Comercio*. Los niños

Ministro de Instrucción pública tomarse el trabajo de utilizar todos esos medios. Como en principio estaba admitida la próxima crisis, salió del paso con una orden como la que tantos disgustos está trayendo.

Claro está que un pleito por no cumplirse una orden que jurídicamente es nula, no creemos que prospere; pero repetimos que ésta es una creencia que puede estar equivocada. Si alguien quiere plantearlo tiene que ser de los que, sin duda alguna, habían de ascender por la aplicación de esa orden, y debería comenzar por solicitar la aplicación y llevar el pleito contra la orden de esa negativa.

comienzan a hacer reflexiones. Guiamos estas reflexiones y vamos obteniendo motivos: comercio interior y exterior, comercio de importación y de exportación; personajes que intervienen: comprador, vendedor; lugares donde se realiza el comercio: ferias, mercados, almacenes; clases de comercios: tejidos, ultramarinos, ferretería, etc.; lugar de producción, lugar de venta, camino entre uno y otro: comunicaciones, se comenta, y a continuación los niños se disponen a trabajar bajo estos tres aspectos: escritura, lectura y dibujo. Redacciones sobre el asunto, lecturas relacionadas, dibujos gráficos, etc.

Y viene la intervención con el primer grado. Comentamos el tiempo: hace frío, llueve, a un niño le ha llevado el paraguas el viento. De aquí obtenemos alguna frase que escribimos en el encerado y la hacemos leer a los niños. Seguimos escribiendo y los niños leen. Ilustramos lo escrito y seguidamente los niños lo escriben en sus cuadernitos. Al terminar estas intervenciones con cada uno de los grados son las diez y cuarto. En la Escuela hay un silencio creador y no un silencio sepulcral. Algún niño nos pregunta, otros van a la biblioteca a buscar un libro, otros nos piden una aclaración. Nosotros no nos sentamos, ojeamos, animamos, nos paseamos entre los bancos. Va terminándose el trabajo y comenzamos a calificar los ejercicios realizados. Con una r, regular; con una b, bien;

con m b, muy bien. No existe mal. Y a las diez y media recreo durante media hora.

Durante el recreo, en el encerado de los pequeños ponemos algunos ejercicios de cálculo con dibujos. En el encerado del segundo grado ponemos un número de la tabla de multiplicar o algún problema con dibujos, o escribimos algunos quebrados para que los interpreten. A las once termina el recreo. Intervenimos con el tercer grado. Proponemos un problema. Tratamos sobre las operaciones o clases de números que intervienen en su resolución, y a continuación marchan a trabajar solos. Tenemos otra intervención con el segundo grado. Cogemos un decímetro cúbico y un litro, los llenamos de agua, hacen lo mismo, los colocamos en los platillos de una balanza, tienen el mismo peso; hablamos del litro y de las medidas de capacidad, y pasan a explicar lo tratado en los cuadernos.

Marchamos con el primer grado. Revisamos las sumas que les dejamos puestas en el encerado. Proponemos otras nuevas. Realizamos ejercicios de composición, descomposición y escritura de números, valiéndonos de habas y piedrecitas.

Son las doce menos diez. Algunos niños de otros grados van terminando los ejercicios que les propusimos. Damos fin al trabajo y empiezan a salir los pequeños, cantando algún canto regional. Los demás niños nos van enseñando los trabajos realizados y van marchando.

He aquí la primera mitad del día escolar. Como esto se hace largo, dejamos lo restante para otra ocasión.

Isaías LUCERO

PAGADERO POR ADELANTADO

Cada quince días lleva abecedarios completos enlazados. PAGADERO EN SELLOS DE CORREO o GIRO POSTAL

REVISTA QUINCENAL Anual Plus 10

Arte Dayan APARTADO 1026 BARCELONA

Elaborados y malla todo en tamaños naturales para sus ejecuciones

Fabricamos labores dibujadas y pintadas a precios muy reducidos. Pida Catálogo gratis

ANTE UNA SENTENCIA

Real orden 29 diciembre 1930. ¡Al pleito!—La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de diciembre último desestima la demanda presentada por varios Maestros del segundo Escalafón contra Real orden 29 diciembre 1930, y declara está firme y subsistente.

Ahora podemos decir que tenemos ganado el pleito que vamos a entablar. La Administración no ha querido dar cumplimiento a esa Real orden y el Supremo la declara, vigente. ¿Qué os parece?

Ruego, pues, a todos mis adheridos que, a la mayor brevedad posible, se reúnan por provincias, a ser posible, y otorguen poderes notariales a favor del doctor en Derecho y abogado del Ilustre colegio de Madrid don Bernardo de Pablo y Olazábal, para recursos contencioso-administrativos en general, ante las Salas 3.^a y 4.^a del Tribunal Supremo de Justicia. (Hacedlo constar así).

Al mismo tiempo os advierto lo siguiente:

Que una vez otorgados los poderes me los remitáis certificados, acompañados de hoja de servicios certificada por la Sección, cerrada en 20 de marzo, y un certificado en que se haga constar que tenemos las oposiciones aprobadas, como el que se mandó a Madrid. Al mismo tiempo me remitiréis por giro postal seis pesetas cada uno para el bastanteo de los poderes, que cada uno cuesta treinta y una pesetas y media en Madrid, y esto es de nuestra cuenta.

Que el poder cuesta unas 25 pesetas, y cuantos más nos agrupemos, menos gastos hacemos al otorgarlo.

Que para otorgarlo se necesita la cédula personal, y las mujeres casadas necesitan llevar a sus esposos para dar consentimiento.

Que, a más tardar, es necesario que estén en mi poder antes del 8 de abril, pues el 20 cumplen tres meses para que quede firme la orden de 13 de enero que nos perjudica.

A continuación va la lista de adheridos por provincias, para que se pongan de acuerdo para reunirse y hacer los poderes donde mejor les parezca.

Lista de adheridos, pueblos y provincias de los mismos.—Don Gabriel de Emaniaga, Igueldo (Guipúzcoa); Anastasio Casado, Otones Benjumea (Segovia); Adoración P. Martí, Teroleja (Guadalajara); Pilar Ordóñez, Santa Cruz (Oviedo); José del Castillo, Calzadilla de los Barros (Badajoz); Guillermo Alvarez, Santa Marina de P. M. (Oviedo); Secundino Campo, Melliz Jubial (Coruña); Remedios Diéguez, San Martín Manzaneda (Orense); Martín Estévez, Setados (Pontevedra); José M. Campo, Sampayo Abadés (Orense); Victoriano Coderal, Vinjoy (Oviedo); Ra-

miro Bosch, Llesuy (Lérida); Cayetano Martínez, Pilas de la F. del P. (Jaén); Máximo Sánchez, Peñalba (Avila); M. Milagros Palencia, Fraguas (Guadalajara); Victoriano Lacort, Chillarón del Rey (Guadalajara); Julia Cruz Vinero, Zapardiel de la R. (Avila); Moisés Jesús Sánchez, Pedrosillo de Alba (Salamanca); Ladislao del Río, Aldeaseca de Alba (Salamanca); Hortensia Rodríguez, Valle de Tudanca (Santander); Argimundo Bengoschea, Fontioso (Burgos); Leoncio Calvo, Huertas de Arriba (Burgos); David Leo, Aldea de San Miguel (Valladolid); María Medina, Viso de los Pedroches (Córdoba); Gregorio Ayllón, Los Carbajales (Málaga); Sebastián Juanola, San Fructuoso (Barcelona); Visitación Martínez, Bustares (Guadalajara); Juan Manrique, Villanueva Gormaz (Soria); Pedro González, Soto Cangas (Oviedo); Clementina Rodríguez, Idiazábal (Guipúzcoa); Angel Francisco Ferrer, Cizúrquil (Guipúzcoa); Alfredo Mederos, La Senguera (Santa Cruz Tenerife); Cándida Galindo, Robladillo (Valladolid).

Don José M. Roldán, Aguilas de Montuenga (Soria); Santiago Loranca, Corberín (Soria); Darío Puertas, Cuevas de Soria (Soria); Abundio Gutiérrez, Grajos (Avila); Félix Miguel Rodríguez, Villaco de Esgueva (Valladolid); Alvaro Sánchez, Leana (Oviedo); Saturnino González, La Piedra (Burgos); José Rubiato, La Cuesta (Soria); Aurelio R. Burgos, Las Quintanillas (Burgos); Melchor Fernández, La Mesa (Jaén); Agustín del Río, Tordesillas (Soria); Félix Rituerto, Mendiola (Alava); Francisca Merino, Trasahedo (Burgos); María Brígida Alvaro, Bercimuel (Segovia); Delfina Santolaria, Vinaroz (Castellón); Rodrigo Castaño, Antas (Almería); Rafael Garzón, Laborcillas (Granada); Gabriela Ferrera, Cadavós (Orense); Estanislao Gil, Aguaviva (Soria).

Don José González, Chive de Lubrín (Almería); Antonio Hidalgo, Villanueva Canche (Málaga); Bonifacio Soria, Tórtolas (Zaragoza); Gumersindo Rey, Eufenta (Coruña); Generoso Gómez Meire (Coruña) Belirario Hernández, Aldeaseca (Avila) María Luisa Carrasco, Riva de Saelices (Guadalajara); Roque Sanz, Orejana Segovia); Matilde Conde, Cebrón (Orense); Matilde Arango, Leiro (Orense); Baldomero Martínez, La Puerta (Guadalajara); Adolfo Gresa, Abenfigo (Teruel); Miguel Mengual, Cancachos (Murcia); Miguel Alonso, Vallegimeno (Burgos); Santiago García, Nava del Rey (Valladolid); Vicenta Vives, Malla (Barcelona).

Don José Antonio Rey, Francos (Orense); Virginia Alvarez, Villar de

Bario (Orense); Manuel A. Feijóo, Santiago de la Cuesta (Orense); Anacleto Casas, Neda (Coruña); José Martínez, Santa Marina del Monte (Orense); Emilio de Vera, Gallinero (Soria); Florencio Fernández, Cañas (Logroño); Emiliano Rodríguez, Segura del Toro (Cáceres); Primitivo Santamaría, Lodoso (Burgos); Luis de León, Zalamea Membrillo (Huelva); Cándido Medina, Villamartín (Cádiz); Antonio Vicente, Villamizjana (Lérida); José Pardina, San Vicente (Huesca); Paula G. Manzano, Rebollos (Cáceres); Manuela García, El Pedregal (Guadalajara); Ricardo Díez, Chueca (Toledo); Rodolfo Reig, Pareto del Vallés (Tarragona); Modesto Encuentra, Serrat (Gerona); José Forradellas, Noves de Segre (Lérida).

Don Luis Perdices, Esquirós (Navarra); Hermenegildo Pérez, Noain (Navarra); Lorenzo Santiago, Paladinos (Zamora); Cayo Burgos, Santa Olalla (Santander); Manuel Gómez, Sontelín (Orense); Francisco Salado, Valdunquillo (Valladolid); Pedro Peñuelas, Villar del Horno (Cuenca); Encarnación del Rincón, Leares (Oviedo); Angel Gómez, Albuñuelas (Granada); Jesús Rodríguez, Vallés (Oviedo); Mónica Martínez, Neila (Burgos); Teodosio Fernández, Amezuquillo (Valladolid); Emilio Meirino, E. Barra de Miño (Orense); Bueno García, Cañada Vellida (Teruel); Juan Ciprian, Santaliestra (Huesca).

Doña Amparo Gómez, Manzanares el Real (Madrid); Julián Núñez, El Burgo (Alava); Adelaida de la Cruz, Novelé (Valencia); Sagrario Bravo, Montealegre del C. (Albacete); Nicanor Piñero, Fondodevila (Orense); Honorio Franco, Carráscosa Tajo (Guadalajara); José Escudero, El Arco (Salamanca); Estefanía Gofí, Echevacoiz (Navarra); Patrocinio Anarubi, Valle de Jerri-Atlas (Navarra); Antonio Queniar, Gutiérrez Muñoz (Avila); Demetrio García, Matilla de los Caños (Valladolid); Pedro Sobrino, Legazpia (Guipúzcoa); Pedro García, Renielles (Soria); Constantino García, Cojobar (Burgos); Eduardo Sánchez, Mosteiro de Ramiranes (Orense); Andrés Vicente, Guijuelo (Salamanca); Tomás J. Llorente, Papatrigo (Avila); Antonio Gómez, Celbornos (Avila).

Don Manuel Andrés, Alás (Lérida); Carlos Canela, Vallertá (Lérida); Emmanuel Vilella, Monferrer (Lérida); Eudaldo Roca, Serech (Lérida); Francisco Pau, Temen (Lérida); Fernando Plasencia, Gamonel Río Frío (Burgos); Jacinto Montoro, Mohedas de la Jara (Toledo); Antonio Poch, Ameas (Canarias); Antonio Hernández, Vitoria Acentejo (Santa Cruz de Tenerife); María E. Morales, Mazarete (Guadalajara); José M. Gracia, Hospitalet (Barcelona); Antonio Megías, Siete Puertas (Canarias); Manuel Losada, Villanueva (Orense); Eloy S. Miguel, Espinosa (Orense);

Carmelo Gálvez, Peñón de Vélez (Africa); Juan Francoli Maró (Tarragona); Ignacio Hojas, Pesadas (Burgos).

Doña María Real Alfaya, Chapela (Pontevedra); Macario Muñoz, Castil de Peones (Burgos); Publio San Juan, Cilleruelo (Burgos); Emilio Alonso, Ríos Menudos (Palencia); Remedios Heras, Peñalba de la Sierra (Guadalajara); Bruno Gutiérrez, Santa M. de los Caballeros (Avila); Jesús Alonso, Troncedo (Huesca); Felisa Ariza, Niño Guévara (Málaga); Aurea Pérez, Berantevilla (Alava); Fermín G. Colás, Arechavaleta (Guipúzcoa); José R. Cerviño, Requejo Gron (Orense); Francisco M. Lorenzo San Martín, Arango (Orense); Emiliano Cillán, Zaldivia (Guipúzcoa); J. Lázaro González, Tabanera Cerrato (Palencia); María Millona, Minglanillo (Cuenca); Teófilo Otero, Grijoa (Orense); Josefa Pérez, San Vicente (Canarias); Angel Corredor, Basa de Orotones (Castellón); Pedro José Bello, Alberta (Zaragoza); Emilia Fuentes, San Juan del Molinillo (Avila); Adela E. Mateos, Pumares (Orense); Timoteo Fraile, Olmos de Peñafiel (Valladolid); Francisco Martos, Alcalá Gazules (Cádiz).

Juan Galo, Santa Cruz Andino (Burgos); Lorenzo Rocalva, Las Escaulas (Gerona); Asunción González, El Vallecillo (Teruel); Juan Latorre, Martinet (Lérida); Juan P. Alvarez, Uvera (Guipúzcoa); Jesús Barreira, Coco (Lugo); Vicenta Puga, Coco (Lugo); Carlos Mu-

let, Arboleas (Almería); Alfredo Ribal, Peramea (Lérida); Juan Romero, Ganade (Orense); José Rodríguez, Quintés (Orense); Justo Nebreda, Bolsada de Roa (Burgos); Angel Custodio, Portillo (Salamanca); Clotilde Alonso, S. Salvador del V. (Vizcaya).

Don Luciano San Cibrián, Cubillos del Rojo (Burgos); Dolores Rico, La Ermita (Granada); Eugenio Hurtado, Narrillos de S. Leonardo (Avila); Emilia Castán, San Andrés Salón (Gerona); Fermina Fernández, Vereja-Albos (Orense); José Safont, La Floresta (Lérida); Patrocinio Rivera, La Plana (Lérida); Asunción López, Sarria (Lugo); Juliana Palencia, Valdemoro del Rey (Cuenca); Antonio Gutiérrez, Vega de Liébana (Santander); Basilio Sánchez, Villatobas (Toledo); Eduardo Morláns, Barcelona; Francisco López, Lugo; Jesús Baamonde, Lugo; Faustina Delgado, La Lechuza (Canarias); Ramona Corona, Riber (Lérida); Juan Garreta, Rialp (Lérida); Elvira Escola, Rialp (Lérida).

Ya saben que los del 1924 tenemos el certificado de haber aprobado en la Dirección General.

Se mandarán circulares a domicilio por correo, con instrucciones completas.

El que dude algún extremo me lo consultará.—Pedro CORDERO.

Villalio marzo 1934.

Nota: Los de León no van en esta relación. La sentencia a que me refiero se publica en EL MAGISTERIO del día 8 de marzo, número 1.264.

E F E M E R I D E S

Jueves 29 de marzo

MADRID.—Comenzaron en la Cámara los debates sobre los Presupuestos, y quedaron aprobadas las Obligaciones generales del Estado. Discutiéndose después si debía rebajarse el sueldo del Presidente del Tribunal de Garantías, que disfruta de 100.000 pesetas anuales, y proponía el señor Cuartero que fuese solamente de 60.000 pesetas, se desechó la proposición.—El señor De los Ríos combatió el Presupuesto de Estado, siendo contestado por el ministro del Departamento.—En el Consejo de ministros se aprobaron las bases del proyecto sobre el restablecimiento de la pena de muerte.—Los cultos propios de la festividad del día se celebraron con más solemnidad que otros años, pues así lo habían pedido las autoridades eclesiásticas por celebrarse este año el XIX Centenario de la Pasión. En la Catedral asistieron las Congregaciones de Médicos, de Abogados y de Doctores y Licenciados, en corporación. En todas las iglesias la asistencia de público ha sido numerosa.

PROVINCIAS.—En Barcelona se registraron otros dos atracos, y fué incendiado un tranvía. Uno de los atracos se realizó en una farmacia de la calle de Wad-Ras, cuando un cobrador entró para hacer efectiva una factura entraron tras él cuatro hombres que, pistola en mano, obligaron a levantar los brazos al cobrador y dependientes, llevándose la cartera y saliendo después tranquilamente a la calle, donde huyeron en un "auto". En la cartera había billetes por valor de 12.000 pesetas.—En Zaragoza se ha declarado de nuevo la huelga general, los tranvías dejaron de funcionar a media tarde, y en todos los trabajos los obreros pararon también, como protesta por las detenciones efectuadas con motivo de la bomba que estalló anteayer.

EXTRANJERO.—LA Policía francesa asegura que ha detenido al autor del asesinato del magistrado Prince.—El ex sultán de Tafilete, que fué obligado a someterse por las recientes operaciones en el Anti-Atlas, ha sido conducido a Marraqués, hasta que las au-

S E C C I O N O F I C I A L

toridades señalen el lugar de su residencia.—El Papa ha recibido una peregrinación de la India, presidida por el Arzobispo de Madrás. Se considera en Roma esta peregrinación como una de las más importantes entre las dos mil que este año han llegado al Vaticano.

Viernes, 30 de marzo

MADRID.—La festividad de Jueves Santo se celebró en todas las ciudades de España con gran recogimiento y fervor. En la "Gaceta" se ha publicado la Ley prorrogando los Presupuestos del Estado por otro trimestre.

PROVINCIAS.—En Valencia, se van restableciendo los servicios, perturbados por la huelga general. Los huelguistas se reunieron a las diez de la mañana, pero acordaron continuar el paro.—En Málaga, los elementos extremistas declararon la huelga general revolucionaria. En la calle de los Cuarteles detuvieron dos automóviles de la Compañía Telefónica y los incendiaron: durante el hecho pasaba por allí un automóvil de turismo, guiado por su propietario, señor Gallardo, y también, pistola en mano, le hicieron bajar y lo incendiaron. Entonces llegó la Policía, y se entabló un fuerte tiroteo entre los comunistas, resultando varios heridos, que fueron trasladados al Hospital Civil. Además fueron detenidos tres extremistas. Por la tarde, a las tres y media, se reprodujo el tiroteo, y en la calle de Quintanilla un grupo agredió a un guardia de Asalto que salía de su casa para ir al servicio, después de almorzar. Fué trasladado a la Casa de Socorro, donde falleció.—En Barcelona, la Policía ha realizado un gran servicio, copando a una de las principales bandas de atracadores. Supo que celebraban reuniones en un campo de las afueras de la población, y montó el servicio disimuladamente a bastante distancia, desde una terraza, y con prismáticos de gran alcance observaba los movimientos; después, varios policías fueron en el tren, y dando la parada de alarma se apearon rápidamente, sorprendiéndoles y deteniendo a siete, los cuales declararon que habían tomado parte en los últimos atracos. Más tarde, por sus declaraciones, la Policía encontró el auto fantasma con que cometían sus fechorías.

EXTRANJERO.—En La Habana, los estudiantes partidarios de Grau San Martín, han emprendido un período de terrorismo. Todas las comunicaciones telefónicas están cortadas.—Con el fin de facilitar el aprovisionamiento de vinos y licores, se dará un plazo de sesenta días, a contar del día 5 de mayo, durante los cuales se podrán entrar en los Estados Unidos toda clase de vinos y de cualquier país.

INDICE DE LA "GACETA"

Viernes, 30 marzo.—Ordenes resolviendo Ponencias de la Junta de sustitución para el estudio de medidas urgentes encaminadas al mejor funcionamiento de los Centros de Segunda enseñanza.

Otra nombrando el Tribunal que se expresa para juzgar las oposiciones a las Cátedras que se indican.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

20 marzo.—O. Nombramiento provisional de una cursillista

Habiendo observado un error de copia en la relación de Escuelas adjudicadas provisionalmente a las cursillistas de la convocatoria de 1928, aparecida en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de los corrientes, procede hacer la siguiente rectificación:

La Escuela que se adjudica a la cursillista número 145 doña Visitación Isasi Urbina, es la número 1, Madrigueras Ayuntamiento de Madrigueras, provincia de Albacete, Sección graduada y con censo de 3.982 habitantes, quedando subsistente la propuesta de doña Anselia Garci Morante, para la Escuela número 484 de Ademuz (Valencia).

Se concede el plazo de ocho días correlativos para que los señores cursillistas a quien interese puedan formular las oportunas reclamaciones, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 21 marzo.)

21 de marzo.—O. Extravío de título

Se anuncia el extravío del título de doña Elisa Martín Pompey. ("Gaceta" 27 de marzo.)

27 marzo.—Instrucciones para la fiesta de la República

El día 14 de abril, España celebra el tercer aniversario de la proclamación de la República. El Gobierno, y muy especialmente el Ministro de Instrucción pública, quisieran que España ese día cobrara conciencia de sí misma mediante un acto reflexivo en donde se enjuiciara con nobleza y altura el significado histórico de esa fecha.

Se trata, por tanto, de un acto patriótico. Rechazamos la exaltación vacua de los valores nacionales tanto como la desestimación arbitraria de los mismos. Lejos de todo nacionalismo exacerbante como de todo internacionalismo delicuescente, aspiramos a una estimativa de nuestra cultura e historia nacionales que, para realizarse, exige una

selección intelectual y cordial de aquellos hechos que por ser genuinamente españoles adquieren categoría universal.

Quisiéramos que todos los nacionales, grandes y pequeños, sin distinción política alguna, ingresaran ese día en el limpio cauce histórico de nuestra Patria. Y nada mejor para ello que hacer revivir ante todos inapreciables tesoros de la lengua, del arte y de la acción.

Los profesionales de la enseñanza primaria contraen, con la celebración de este acto, una gran responsabilidad pedagógica. Con él se inicia en la Escuela nacional el fomento adecuado de disciplinas un poco olvidadas: la Historia, la Lengua y la Música, que han sido y serán la fuente de los más vivos sentimientos espirituales, el instrumento de una moderna y sólida educación formal y la inmersión fecunda de los españoles en el genio de su raza.

Esta Dirección general estima que todos los Maestros españoles contribuirán entusiastamente al mayor esplendor de este acto. En la Escuela o en otro local más adecuado, si lo hubiere, el Maestro procederá en la mañana del día 14, tras la emisión radiada a que hace referencia el decreto de 23 de marzo publicado en la «Gaceta» del día 25, a la lectura de algunos fragmentos de nuestra literatura nacional, seleccionados al efecto por tan alta autoridad como don Ramón Menéndez Pidal y remitidos por esta Dirección a todas las Escuelas nacionales.

A continuación de esa lectura, el Maestro hará un «centro de interés» con finalidad concreta la exaltación inteligente y cordial de valores históricos nacionales relacionados con el tema fundamental de la lectura. La Dirección aconseja el uso de una sobriedad eficaz.

Al propio tiempo, la Dirección exhorta a todos los Maestros a que en este acto convivan y participen de él cuantas autoridades y personas contribuyan a su realce, consiguiendo de este modo que el cuerpo social adquiera la certidumbre de que la Escuela y su labor educadora se prolongan más allá de los reducidos años infantiles.

A la probada competencia de los Claustros de las Escuelas Normales remitimos la realización de actos análogos en dichos Centros.

Y a los Inspectores les recomendamos la mayor publicidad de este propósito y la tarea de facilitar por cuantos medios consideren adecuados la ejecución de los extremos de esta circular. («Gaceta» 28 marzo.)

Como complemento y ampliación de las instrucciones adoptadas por este Ministerio para la celebración de las fiestas organizadas con motivo de la conmemoración del 14 de abril, tercer ani-

versario de la instauración de la República española,

Esta Dirección general ha resuelto que se destinen a cada una de las Juntas de Inspectores de Primera enseñanza ocho aparatos de «radio» de los existentes en los almacenes de material escolar, para que con ellos puedan organizarse en Escuelas de las capitales o de las provincias las audiciones de los actos que el día 14 de abril sean transmitidas por la emisora central o regionales.

Esta Dirección general se reserva el fijar posteriormente el destino definitivo de los aparatos de «radio» remitidos. («Gaceta» 28 marzo.)

27 marzo.—O. M. Nombramientos por derecho de consortes

Examinadas las peticiones formuladas por las Maestras nacionales que, en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial de 10 de febrero último («Gaceta» del 3 del actual) y orden de 10 de los mismos («Gaceta» del 16), solicitan tomar parte en el concurso de traslado a vacantes de Escuelas nacionales por el tercer turno de provisión (consortes), y en consonancia con lo establecido en las referidas órdenes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los siguientes nombramientos de Maestras para las Escuelas que a continuación se expresan:

Dña Salvadora Manzano Torres, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Daimiel (Ciudad Real), se le adjudica la de Sección independiente, Tres Cruces, 2, Madrid.

Dña María Visitación Prieto Rodríguez, Maestra de la Escuela graduada de niñas de Cisterna (León), la de la Sección del grupo escolar «Matilde García del Real», Madrid.

Dña María de la Esperanza de Bascarán y Martínez, Directora de la Escuela graduada de niñas de Ponferrada (León), la de la Sección del grupo escolar «Pi y Margall», párvulos, Madrid.

Dña María del Carmen Morejón Sánchez, Maestra de la Escuela unitaria de niñas número 2, de La Roda (Albacete), la de la Sección independiente, Zurbano, 65, Madrid.

Dña Felisa Cristóbal Gascón, Maestra de la Escuela unitaria número 3, de Villacarrillo (Jaén), la de la Sección independiente, Vascos, 12, párvulos, Madrid.

Dña María Azaustre Urbán, Maestra de la Escuela unitaria de niñas número 2, de Alcaudete (Jaén), la de la Sección independiente, San Andrés, 1 duplicado, Madrid.

Dña Segunda Gutiérrez García, Maestra de la Escuela de párvulos número 1, de Mora de Toledo (Toledo), la de la Sección «Pérez Galdós», Madrid.

Por la correspondiente Sección administrativa se extenderán las credenciales y diligenciarán los títulos respectivos de los nombramientos a que esta orden se refiere, y las referidas Maestras se posesionarán de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 28 marzo.)

27 marzo.—O. Ministerio del Trabajo. Condiciones para considerar de Beneficencia las Mutualidades.

Artículo único. Podrán ser clasificadas como de Beneficencia particular, dentro del Protectorado que compete al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, las Mutualidades o entidades de tipo fundacional o constituidas en forma de Asociaciones, en las que existen exigibilidad de beneficios y aportación de prestaciones por los beneficiarios, si

en ellas concurren los requisitos siguientes:

Primero. Que en su organización y funcionamiento no presida ninguna idea de lucro.

Segundo. Que exista notoria desproporción entre las aportaciones que presen los beneficiarios y los beneficios que reciban, sin que, tratándose de Mutualidades, aquellas aportaciones excedan mensualmente de cinco pesetas.

Tercero. Que tales beneficios habrán de recaer en favor de personas de modesta posición económica, estimándose como tales aquellas que personal o familiarmente no tengan recursos económicos superiores a los determinados por la ley de Enjuiciamiento civil para poder obtener el beneficio de pobreza para litigar. («Gaceta» 28 marzo.)

28 marzo.—O. M. Aplazando hasta el 11 de abril la matrícula en los Institutos.

Este ministerio ha dispuesto se aplace la matrícula libre en todos los Institutos Nacionales, Elementales y locales hasta el día 11 del próximo mes de abril. («Gaceta» 29 marzo.)

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Madrid.—La Junta municipal de Madrid ha acordado determinar que del concepto 368 del vigente presupuesto para subvenciones de carácter educativo se libren 5.000 pesetas para costear estudios y cuantas necesidades precisen los tres alumnos de las Escuelas «Aguirre» y grupos «Conde de Peñalver» y «García Quejido», Pedro Argid López, Julia Mateo Díaz y Carlos Portillo, que demostraron excepcionales condiciones, según la propuesta que oportunamente se formuló para la concesión de becas.

—Nombrar Maestro de Sección de Escuelas municipales, y en la vacante producida por excedencia concedida a don Julio García Lombardía, a don Esteban Villarejo Minguez, número 1, en expectación de destino, de los propuestos por el Tribunal que falló los ejercicios llevados a cabo en las últimas oposiciones celebradas para ocupar dichos cargos, con el haber anual de pesetas 4.000 (categoría de entrada).

—Quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se interese del Ministerio de Instrucción pública, para que

éste a su vez lo haga del de Hacienda, que conceda el solar del antiguo Ministerio de Marina con destino a la construcción de un grupo escolar, y que asimismo se solicite del Gobierno que manifieste la aplicación que habrá de darse a estos terrenos y edificaciones derruidas.

Otro proponiendo la adquisición de veinte pianos nuevos con destino a los grupos escolares inaugurados el pasado año, en virtud de concurso celebrado al efecto, por la cantidad total de 35.000 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario de subvención por capitalidad, según lo informado por la Intervención Municipal, contribuyendo el Ministerio de Instrucción pública con el 50 por 100 de esta cantidad, según convenio establecido para estas adquisiciones.

Para los cursillistas de 1928 y 1931

En plazo ya relativamente breve, serán nombrados y deberán tomar posesión y comenzar a prestar sus servicios. Para todos los trámites de la posesión, para ingresar en nómina, comenzar sus tareas, redactar hojas de servicios, obtener licencias, excedencias, permutas, etcétera, etc., deben consultar el «Manual del Maestro» que tenemos publicado y que les servirá de guía y consejero en todos los actos de su vida profesional activa. Es indispensable a todos los Maestros, y muy especialmente a los de nuevo ingreso, para ahorrarse dudas y evitarles daños. Ejemplar: 5,00 pesetas.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.

Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.

Pedido en todas las librerías o al EL MAGISTERIO ESPAÑOL Madrid.

De Burgos.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de Manciles, Vivar del Cid y de Miranda de Ebro (Secciones graduadas de Allende, niños y niñas), don Francisco Sáiz, don Emilio García, don Gumersindo Caballero, don José Martín, don Andrés Cristóbal, doña María del Pilar Zúñiga, doña Felicidad Arroyo y doña Caridad Peraita, respectivamente.

De Canarias.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestros.—Don Justo Junquero Blázquez, para La Cuesta, en Barlovento, isla de la Palma.

Don Braulio Martín Hernández, para Cabezadas, también en el Ayuntamiento de Barlovento.

Don José Delgado García, para la Escuela de niños número 3 de Vallehermoso, casco.

Don Norberto Glez Alvarez, para Tamagarda, en Vallehermoso.

Don Tomás Morales Santos, para la Escuela del barrio de El Cocado, en el mismo término municipal.

Don Juan Jacinto del Castillo, para la de Alojera, en dicho Ayuntamiento.

Don Juan Glez. Morera, para la Escuela de niños de Santa Lucía, en Puntallana, la Palma.

Don Manuel A. Alloza Mateos, para una Sección de la Escuela graduada de niños de la Villa de Güimar.

Don Eutimio Sánchez de la Barrada, para la Escuela unitaria de niños del barrio de Ravelo, en el Sauzal.

Don Francisco Hernández Hernández, para Hermigua.

Don Adriano Carballo Fernández, para Fuencaliente (casco).

Don Nicolás Rodríguez Hernández, para La Laguna (casco).

Don Cástor Quevedo Garmendia, para la Escuela de niños de La Caleta, en la Villa de Los Silos.

Don Antonio Díaz García, para Tijoco, en la villa de Adeje.

Maestras.—Doña Carmen Pérez Galván, para Arure (Gomera).

Doña Ofelia Fernández Santos, para Macayo, en Vallehermoso.

Doña Concepción Sanfield, para la Escuela mixta de Aripe en Guía de Isora.

Doña Rafaela Pérez Galván, para Tijoflor, en la Villa de Valverde.

Doña Francisca Sanz Torres, para Güimar (casco).

Doña María del Amparo Alemán, para Barranco de Santiago, en la Villa de San Sebastián de la Gomera.

Doña Carmen García Talavera, para la Escuela de niños del barrio de San Andrés, en esta capital.

Doña Isabel Fraga y Fraga, para la Escuela de El Frontón, en San Miguel.

De Guipúzcoa.—Sección administrativa.—Convocatoria de concursillos.

He aquí las plazas por orden alfabético de localidades:

Anzuola, para Maestra, niñas 1.

Arechavaleta, para Maestro, niños 1. Para Maestra, niñas 1.

Azcoitia, para Maestro, niños 1.

Beasain, para Maestro, una Sección en la graduada de niños del casco.

Eibar, para Maestro, Escuelas unitarias de niños números 1 y 3; para Maestras, Escuela unitaria de niñas número 3.

Elgoibar, para Maestro, niños número 1.

Fuenterrabía, para Maestro, tres Secciones en la graduada de niños del casco; para Maestra, dos Secciones en la graduada de niñas del casco.

Hernani, para Maestro, una Sección en la graduada de niños del casco; para Maestra, una Sección en la graduada del casco y la de párvulos de Lasarte.

Idiazábal, para Maestro, niños número 2.

Irún, para Maestro, dos Secciones en la graduada de niños del casco; para Maestras, cuatro Secciones en la graduada de niñas del casco.

Lazcano, para Maestra, niñas número 2.

Mondragón, para Maestro, unitaria de niños números 1 y 2 y tres Secciones de la graduada de niños; para Maestra, tres Secciones de la graduada de niñas.

Motrico, para Maestro, niños 1.

Oñate, para Maestro, niños número 1 y niños número 2.

Pasajes, para Maestro, niños número 3 de San Pedro; para Maestra, niñas número 1 de San Juan.

Plasencia, para Maestro, niños número 1 del casco.

Rentería, para Maestro, niños número 1 del casco.

San Sebastián, una Sección de la graduada de niños número 1 (Grupo de Amara); cuatro Secciones de la graduada de niños número 3 (Grupo del Ensanche Oriental), todas del casco y

para Maestro. Para Maestra, cinco Secciones en la graduada de niñas número 1 (Grupo de Peñafloresta); cuatro Secciones en la graduada de niñas número 2 (Grupo del Antiguo); dos Secciones en la graduada de niñas número 3 (Grupo del Ensanche Oriental); dos Secciones en la graduada de niñas número 4 (Grupo de Amara), y tres Secciones en la graduada de párvulos número 2 (Grupo de Amara), todas del casco.

Tolosa, para Maestro, dos Secciones en la graduada de niños del casco; para Maestra, dos Secciones en la graduada de niñas del casco.

Vergara, para Maestro, niños número 2.

Villafranca, para Maestro, niños número 2.

De Jaén.—El Consejo provincial ha tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta de modificación al almanaque escolar hecha por los Consejos locales de Fuensanta de Martos, Linares, Peal de Becerro, Jaén, Lopera, Jabalquinto, Baños de la Encina, Santo Tomé, Arquillos, Pozo Alcón y Espelúy.

—En cuanto a los almanaques de Pegalajar, Bailén y Torreblascopedro se aprueban los tres primeros días de su propuesta y se ordena que los restantes los distribuyan en las fiestas tradicionales, siempre que no coincidan con las vacaciones de Navidad.

—A propuesta de la Inspectora señora Bruñó, hacer constar en acta la satisfacción del Consejo por la acertada actuación del Presidente del Consejo local de Linares, don Jesús Matos.

—Por último, se hicieron los siguientes nombramientos de Maestros interinos, por la lista A:

Don Hermógenes Rodríguez Jiménez, de Jódar; don Manuel Zamorano Real, de Las Gorgollitas; don Antonio Gómez González, de Villanueva del Arzobispo; doña Rosario Pulido Santiago, de Jaén, número 2, y doña Teresa Prat López, de Torredonjimeno.

—La Inspección ha hecho la siguiente distribución de zonas:

Zona primera, a cargo del Inspector jefe, don Agustín Serrano de Haro y primero en antigüedad escalafonal, comprende los pueblos de Torredonjimeno, Lendinez, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava, Martos, Fuensanta de Martos, Valdepeñas de Jaén, Jamielena, Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Ventas del Carrizal, Frailes y Los Villares, con sus respectivos anejos.

Más las Escuelas de la capital siguientes: Escuelas de Cervantes, número 1 de párvulos y número 4 de niños; calle Recogidas, tres Escuelas de niñas, números 3, 4 y 9, y una de niños del mismo edificio; calle de Espiga, la Escuela de niños número 5; Escuela de

15 PTAS Solamente
NOVEDAD SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15—De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periodo, nos lo agradecerá toda la vida.

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

APARTADO 72



Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LIBROS DE LECTURA

LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMIFEROS, por *Victoriano F. Ascarza*. 78 páginas. Un tomo ilustrado con 62 fotograbados que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO, por *Ezequiel Solana*. 96 páginas. Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustrada cada una con un grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

LECTURAS BIBLICAS, por *Ezequiel Solana*. 120 páginas, con grabados. Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Ejemplar: 1,00 peseta.

LECTURAS INFANTILES, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales, conversación y muestra de escritura; con 84 grabados. Ejemplar: 1,25 peseta.

CERVANTES EDUCADOR, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas. En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Ejemplar: 1,00 peseta.

LA NIÑA (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia doméstica), por *Victoriano F. Ascarza*. 106 páginas. Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados. Ejemplar: 1,00 peseta.

VICTORIA (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas. Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados. Ejemplar: 1,00 peseta.

YO QUIERO SABER LEER, por *Ezequiel Solana*. 142 páginas. Las lecturas de este libro, fáciles y atractivas, están destinadas a los niños que acaban de aprender el Silabario. Su objeto es familiarizarlos con las cuestiones de la vida haciendo fructuosa su lectura y despertando en ellos el gusto a la lectura. Ilustrado con 116 dibujos. Ejemplar: 1,00 peseta.

LECTURAS DE ORO, por *Ezequiel Solana*. Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Edición A, LXXVII composiciones, 82 grabados, 1,25 pesetas Edición B, LXXI composiciones, 126 grabados, 1,25 pesetas.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

niños número 19; las Escuelas de la Fundación números 11 y 12 de niños.

Zona segunda, a cargo de don José Briones Martínez, segundo en categoría escalafonal de la plantilla de Inspectores, comprende los pueblos de La Carolina, Carboneros, Guarromán, Aldeaquemada, Santa Elena, Jabalquinto, Centenillo, Baños de la Encina, Torreblascopedro, Bailén y Linares.

Más las Escuelas de la capital siguientes: Escuela de niñas número 14, calle de Joaquín Costa, número 7; Escuela número 10 de niñas (Martínez Molina) y la Escuela número 13 de niños en el mismo edificio; dos Escuelas de niñas en el Hospitalico, las números 5 y 7; cinco Escuelas de niños en el Hospicio de Hombres y una Escuela de niños instalada en la Iglesia de la Magdalena.

Zona tercera, a cargo de don Tomás Villar Hidalgo, tercero en categoría escalafonal de la plantilla de Inspectores, comprende los pueblos de Lopera, Marmolejo, Arjonilla, Arjona, Higuera de Arjona, Porcuna, Andújar, Peñallana, Escañuela, Villardompardo, Cazalilla, Espeluy, Villanueva de la Reina, Mengibar, Fuerte del Rey, Infantas, Torredelcampo, La Guardia y Santa Cristina, más las Escuelas de la capital siguientes: Mesones, niñas número 11 y niños, 15; paseo de la Estación, número 17 de párvulos y 20 de niños; seis Escuelas del grupo escolar de la glorieta del paseo de la Estación; Cuatro Torres, la número 7 de niños, y Gracianas, número 15.

Las restantes zonas, y con objeto de atender a su servicio hasta tanto venga personal destinado a ellas, se acumulan a los tres titulares de estas zonas, de la forma siguiente:

La zona número 4, compuesta de los pueblos de Mancha Real, Albanchez, Pegalajar y un anejo, Torres, Jimena, Garciez, Bedmar, Jódar, Huelma y dos anejos, Cambil y dos anejos, Campillo de Arenas, Noalejó y un anejo, Cárcel, Carchelejo, Larva, Bélmez de la Moraleda y un anejo, Cabra de Santo Cristo y un anejo, Solera y Torrequebradilla.

Más las Escuelas de la capital de: Talavera, la 15 de niñas y la 16 de párvulos; dos de niñas de la calle de Las Palmas, 6 y 8; dos Escuelas en la calle de San Bartolomé, 12 de niñas y 17 de niños; Los Caños, la número 8, 9 y 10 de niños; dos Escuelas en el Arrabalejo, niñas número 13 y niños número 18.

Queda acumulada al Inspector-jefe, don Agustín Serrano de Haro.

Las zonas números 5 y 7, compuesta la número 5 de los pueblos siguientes: Baeza, Ibro, Rus, Canena, Mármol, La Yedra, Begíjar, Lupión, Villargordo, Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Montizón, So-

rihuela y Chiclana con sus anejos, y la número 7 de los pueblos de Orcera, Benatae y un anejo, Génave, Hornos y anejos; Pontones y anejos, Puerta de Segura y anejos, Santiago de la Espada y anejos, Siles y anejos, Segura de la Sierra y anejos, Torres de Albanchez y anejos, Villacarrillo y anejos, Villanueva del Arzobispo y Beas de Segura y anejos, quedan acumuladas al Inspector de la segunda zona, don José Briones Martínez.

La zona número 6, compuesta de los pueblos siguientes: Ubeda y un anejo, Torreperojil, Cazorla y un anejo, Peal de Becerro y anejos, Quesada y sus anejos, Hinojares y sus anejos, Chilluévar y anejos, Santo Tomé y anejos y Huesa.

Queda acumulada al Inspector don Tomás Villar Hidalgo.

De Lérida.—Maestros y Maestras interinos nombrados últimamente por este Consejo:

Don José Bernat Gallofré, para Josa del Cadí; don José María España Jaquet, para Guils de Cantó; don José Ambrós Dejuán, para Tahús; don Pascual Calvo Tomás, para Alsino (San Esteban de la Sarga); don Ezequiel Cots Calderó, para Gabarra; don Juan B. Campus Galiana, para Espluga de Serra; don Cesáreo Checa Andrés, para Montesquíu (Orcáu); don Manuel José Andrés Garzón, para Esterri de Cardós; don José Fontova Pintó, para Castisent (Eroles); don Pedro Pcurull Fontova, para Valencia de Aneo; don Vicente Martí Estival, para Arcabell; don José María Plana Sala, para Almacellas; don Antonio Bondell Barber, para Almacellas; don José Sas Cugat, para Tabescán (Lladorre); don José Pijuán Vila, para Balaguer; don Miguel Simón Miuró, para Bellvis; don Enrique Caselles Solanes, para Puigvert de Lérida; don Jaime Caballé Griñó, para Ventosas (Preixens); don Javier Plana Solé, para Montoliu de Lérida; don José Rodríguez Arroniz, para Avellanes (Benés); don Melchor Soláns Torres, para Artesa de Lérida; don Antonio Cardó Calderó, para Santaliña; don Eusebio Salines Monclús, para San Martí de Maldá, y don Oscar Tibáu Cortés, para Belianes.

Doña María Mestres Jou, para Eriavall (Barruera); doña Casilda Mir Gené, para Alcarraz; doña Agustina Baella Torré, para Ciutadilla; doña Antonia Rubies Massiá, para Liñola; doña Alejandrina Saura Monjo, para Tremps; doña Sebastiana Gili Font, para Artsa de Lérida; doña María Teresa Zazurca Carmen, para Rocafort de Vallbona; doña Carmen Cullarés Ortiz, para San Martí de Maldá; doña María Rivés Martí, para Pavía (Talavera); doña María Nieves Vidal Pena, para Belianes; doña Luisa Herrera March, para Torres de Segre, y doña María del Pilar Casanovas Maluquer, para Orgañá.

De Logroño.—Sección administrativa. **Anuncio-convocatoria.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del excelentísimo señor Presidente de la República, de fecha 13 del actual, "Gaceta de Madrid" del 16 y 17 del mismo, orden Ministerial de 17 de igual mes, "Gaceta" del 21 y orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 21 "Gaceta" del 22, se procede al anuncio-convocatoria para proveer por Concursillo las Escuelas vacantes que existen en esta provincia y que a continuación se detallan:

Para Maestros: Aguilar del Río Alhama, unitaria número 2; Alcanadre, unitaria número 1; Arnedo, unitaria número 1; Arnedo, unitaria número 3; Arnedo, unitaria número 4; Briones, unitaria número 1; Casalarreina, unitaria número 1; Cervera del Río Alhama, Sección graduada (Barrio Santa Ana); Enciso, unitaria número 1; Haro, Sección graduada; Igea, unitaria número 2; Navarrete, unitaria número 3; Ribafrecha, unitaria número 2; San Vicente de la Sonsierra, unitaria número 2; Torrecilla de Cameros, unitaria número 1; Villamediana, unitaria número 1.

Para Maestras: Alberite, unitaria número 1; Aldeanueva del Ebro, unitaria número 1; Arenzana de Abajo, párvulos; Autol, Auxiliaría párvulos; Casalarreina, unitaria número 1; Haro, Sección graduada número 3; Haro, Sección graduada número 5; Logroño, unitaria número 1; Logroño, Sección graduada número 4; Logroño, Sección graduada número 5; Logroño, Sección graduada número 6; Ribafrecha, unitaria número 2; San Vicente de la Sonsierra, Auxiliaría de párvulos; Tricio, párvulos; Villoslada, párvulos.

Lo que se anuncia para que los señores Maestros y Maestras nacionales de Primera enseñanza de esta provincia, que desempeñan Escuelas en propiedad en las respectivas localidades y deseen cambiar de destino dentro de las mismas, lo soliciten por instancia de los señores Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza, en el término de diez días, contados desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Logroño.—El personal de la Sección administrativa ha elevado a la superioridad el siguiente documento:

"Excelentísimo señor: Los que suscriben, funcionarios del Cuerpo general de Administración del Ministerio del Ramo, que constituyen la plantilla de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Logroño, a V. E. respetuosamente exponen:

Que teniendo conocimiento por la Prensa de que en la Asamblea verificada por el Cuerpo de Inspectores de

Primera enseñanza se ha tomado, entre otros, el acuerdo que a continuación se detalla y que ha sido elevado a V. E. para que, si lo toma en consideración formule el correspondiente decreto.

Que se proceda a la creación de un organismo provincial en el que se delegarán las atribuciones que más adelante se especifican.

Serían atribuciones de estos organismos provinciales todas las que actualmente son funciones de las Secciones Administrativas.

Teniendo en cuenta que el legislador, por Real decreto de 5 de mayo de 1913, al reformar las Juntas provinciales de Instrucción pública, que denominó Juntas provinciales de Primera enseñanza, separó de estos organismos las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, dándoles amplias facultades burocráticas, siendo la continuación en provincias de la Administración Central, pues debió considerar que las Secciones unidas a aquellas Juntas no llenaban el cometido a que se les destinaba:

Como en la práctica se viene demostrando que los Consejos provinciales de Primera enseñanza que actualmente funcionan, más deficientes que las Juntas provinciales de Primera enseñanza, que fueron creados abrogándose las funciones de las Inspecciones y Secciones Administrativas, no responden a ninguna de las necesidades de la enseñanza, puesto que los Vocales que los constituyen son los mismos funcionarios de las Dependencias antes citadas:

Como los firmantes opinan que más bien que constituir organismos que juzgan innecesarios, serían de más eficacia reforzar los organismos de Inspecciones y Secciones Administrativas, pero que éstas se desenvuelvan cada una dentro de las esferas a que han sido destinadas, sin inmiscuirse unas de otras, para evitar rozamientos en perjuicio de la enseñanza y de la buena marcha administrativa:

Como los mismos estiman que el acuerdo tomado por la Asamblea de Inspectores ha ido más allá de lo que el buen criterio aconseja, solicitando la abrogación de la presidencia de un organismo con perjuicio de autoridades que están por encima de su calidad docente, y que pretenden la dirección de los órganos burocráticos, tal vez desconocidos por la mayoría de estos señores, pues con su función de Inspección de Escuelas públicas y privadas y su intervención en los tribunales de oposiciones y cursillos son algo más que suficientes para que sea bien cumplida la misión de un funcionario de la nación, y que la presidencia sólo representaría una función exclusivamente decorativa, porque, con tantos asuntos

como tiene asignados la clase de Inspectores, no podrían ocuparse de los muchos que hoy pesan sobre las Secciones, perdiendo éstas su independencia burocrática, sin beneficio alguno para la marcha de la administración, que hoy sigue con la correspondiente regularidad.

Por estas razones y otras que también pudieran aducirse en favor de estos organismos burocráticos, y en contra del acuerdo tomado por la última Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza es por lo que a V. E. suplican encarecidamente:

Primero. Que no se tome por V. E. en consideración el acuerdo mencionado de la Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza.

Segundo. Que si lo estima pertinente, suprima los Consejos provinciales y locales, como hoy están constituidos, devolviendo a las Secciones administrativas de Primera enseñanza las atribuciones que les otorgó el Real decreto de 5 de mayo de 1913, conservando la independencia que hoy tienen, dependientes exclusivamente de la Dirección general de Primera enseñanza, como órgano continuador de la Administración Central.

Es gracia que esperan merecer de V. E. deseándole viva muchos años. Logroño, 23 de marzo de 1934.—Narciso Escribano.—Mariano Sáez.—María Angeles del Río.—Antonio Contreras. Francisco Rosell.

De Málaga.—Sección administrativa. Convocatoria de concursillos.—Las Escuelas vacantes de niños son:

Alameda, unitaria número 2 y 3; Alhaurín el Grande, unitaria número 5; Almachar, número 1; Almargen, número 1, Alora, dos Secciones de graduada y las unitarias números 3 y 4; Alozaina, número 1; Antequera, tres Secciones de la graduada Romero Robledo y tres de la León Motta; Ardales, números 1 y 2; Benamargosa, número 2; Cañete la Real, una sección graduada; Casarabonela, número 2; Comín número 2; Colmenera, número 3; Cuevas de San Marcos, números 3 y 4; Estepona, números 2 y 3; Fuengirola, números 4 y 5; Málaga (capital), una sección grupo Bergamín, otra de Cervantes; unitarias 11 de El Palo, 13, 16, 18, 20, 21, 22, 26, 30 del Palo, 43 Huelín, 49 y 50 C. Arenal, Chu, la graduada número 2 y la unitaria número 2; Teba, números 3 y 4; Valle Abdalajís, número 2; Vélez Málaga, números 5 y 6; Torre del Mar (Vélez), número 2; Villanueva de Algaidás (Rinconón).

Niñas: Alameda, número 1; Algarrobo, número 2; Alhaurín el Grande, número 4; Alora, números 2 y 4; Antequera, párvulos número 2 y unitaria número 2; Ardales, número 1; Benamargosa, número 2; Canillas de Aceituno, número

2; Cañete la Real, número 1; Colmenar, números 1 y 3; Cómpeña, número 2; Estepona, número 1; Fuengirola, tres Secciones de graduada; Caucín, número 2; Málaga, Sección de la Aneja, graduadas número 2, ídem número 3, ídem número 5, ídem número 6, ídem número 7 e ídem número 8; Escuelas unitarias, números 7, 25, 26, 27, 28; La Salud, párvulos, números 4, 5 y 6, (Pedregalejo), 7 (La Salud); Churriana (Málaga); número 1; Melilla, números 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, párvulos números 5 y 12; Mollina, número 1; Montejaque, número 1; Nerja, párvulos; Periana, número 1, Riógordo; número 2; Teba, números 1, 3 y 4; Torre del Mar (Vélez), número 1; Torrox, número 2; Vélez Málaga, números 4 y 5 y párvulos número 3; Villanueva del Rosario, número 2; Yunquera, número 2.

De Navarra.—Sección administrativa. Antes de convocar a concursillos locales para la provisión de vacantes de Escuelas entre Maestros de la misma población, a que se refiere la orden de 21 del actual, la Sección de Navarra ha solicitado de la Dirección la aclaración de si dicha orden tiene aplicación íntegra a esta provincia, no obstante el régimen especial que ha regido anteriormente para la provisión de Escuelas, y si deben excluirse de dichos concursillos dos plazas de Sección, de la graduada aneja a la Normal, a las que pudiera ser de aplicación el artículo 116 del Reglamento de Normales, aunque vacaron antes de la publicación del indicado Reglamento.

—Se designan al Inspector provincial

MI BANDERA

Libro de lecturas republicanas por el Inspector de León, don Manuel G. Linacero. 3 pesetas ejemplar.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. M'elos desde 6 hasta 60 pesetas. Pido uno gratis a Láinez.—Cintruénigo (Navarra).

FIESTA DEL LIBRO

23 de abril

Con objeto de dar facilidades para la Fiesta del Libro concedemos un descuento especial del 10 por 100 a todos los pedidos de libros que se nos hagan durante el mes de abril.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 5, Madrid

PERMUTA

Maestro segunda lista oposiciones 1928 con Escuela en Asturias, permutaría, prefiriendo provincia Cuenca o limitrofe. Dirigirse a Prisco Ayala, Carrascosa del Campo (Cuenca).

de Sanidad y a los Médicos de la Beneficencia provincial, señores Litey Reparaz, para que reconozcan a don Julio Calleja, que ha solicitado dispensa de defecto físico para estudiar y ejercer el Magisterio.

—Se remite a la Sección de Valladolid certificado de descuentos de doña Josefa Molina.

—A doña Cesárea Irigoyen, Maestra de Pueyo, se le ha concedido prórroga de licencia de 15 días, por enfermedad, con medio sueldo.

—Para efectos Escalafonales, se remite a la Dirección documentos de don Juan Laco, doña Florentina P. Muñoz y señoras Elizondo, Molins y Mendaza.

—Ha solicitado licencia para atender a su alumbramiento, doña Beatriz Echarte.

—En virtud de reclamación, la Sección ha declarado incompatible en el cargo de pagadora del partido de Estella, como representante del Habilitado, a doña Apolinaria de Carlos, por ejercer industria de Librería escolar.

—Se ha concedido autorización para el funcionamiento de un Colegio privado, solicitado por don Leandro Nagore.

—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto de Pamplona, don Deogracias Gómez Izarra, que desempeña la de Huarte.

—El 14 del actual se remitió a la Dirección el servicio de nóminas y estados complementarios a que se refería la orden de 24 de febrero anterior.

—Se a concedido licencia para atender a su alumbramiento, a doña Josefa Elso, Maestra de Carcastillo.

—Se remiten a la Ordenación las nóminas del Magisterio de marzo, y a la Dirección, los estados B. y C. en relación con las mismas.

—El Habilitado está formando las relaciones de pedido de material del primer trimestre de diurno y del primer semestre de adultos, que inmediatamente se enviará a Madrid, previa la aprobación de la Sección.

—Se contesta a la Dirección que doña Gumersinda Crespo sigue ejerciendo en Cabanillas, y que don Gregorio Valenciano no ha ejercido en esta provincia.

—Ha comenzado a usar de licencia, por enfermo, don Gerardo Abrego, Maestro de Arguedas.

—La Inspección devuelve, para su archivo, expediente de apertura de Colegios privados, iniciados por don Francisco Gofí y doña Rosario Seminario.

De Navarra.—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Acta de la sesión del día 3 de los corrientes, aprobada por el Consejo provincial de Primera enseñanza con fecha 21.

Se aprueban las listas de los cursillistas que aprobaron dos ejercicios y que solicitaron interinidad, según el apartado 2.º de la circular de 3 de ene-

ro, «Gaceta» del 5, y el acuerdo del Consejo provincial en la sesión del día 11 de enero del año en curso.

—Se acuerda hacer donación al Patronato de Colonias de Navarra de las ropas que de la Colonia escolar marítima, organizada por el Consejo provincial, obran en poder del mismo. Se concede un amplio voto de gracias a los Directores de la Colonia escolar marítima de Navarra, don Mariano Lamprea y doña Blanca Bejarano, por su feliz actuación en la misma. Asimismo se acuerda que sea reforzada la petición de subvención que para Colonias del Patronato se eleve al Ministerio si se recaba el apoyo del Consejo provincial por dicha entidad, a fin de dar marcado carácter a esta Institución social, y basándonos en la representación que del Consejo provincial tiene el Patronato, cuyo representante relaciona ambos organismos.

—Se autoriza para dar clases particulares, según las disposiciones vigentes y previa petición de los interesados, a doña Paulina Paternáin, Maestra nacional de Abaurrea Alta; a don José Pascual, Maestro nacional de Carcastillo; a don Angel Arbiol, Maestro de Cascante, y a don Juan Redondo, Maestro nacional de Valtierra.

—Se acuerda comunicar a don Daniel Pascual y a don Julio Esteban Pascual, Maestros nacionales de Liédena y Sangüesa, que la petición formulada por los mismos pidiendo autorización para dar clases particulares deben hacerla por separado.

—Se acuerda elevar a la Superioridad el expediente formado por la Alcaldía de Ibiricu de Egiés, de esta provincia, solicitando subvención del Estado para la Escuela mixta que ha construido en un edificio de nueva planta.

—Se acuerda que a los Maestros que sirvan interinamente en otras provincias no se les adjudique interinidad en Navarra, aunque figuren en las listas de aspirantes a interinidad en esta provincia.

—Leída el acta que remite el Presidente del Consejo local del valle de Lana con la propuesta de representante del Ayuntamiento en el Consejo local y de Vocal-Maestro, el Consejo acuerda manifestar a ese organismo que para proceder al nombramiento de este último es preciso que se envíe al Consejo provincial la correspondiente propuesta hecha por los señores Maestros del valle de Lana.

—Se soluciona asunto relacionado con el Consejo local de Santacara. Idem con el Consejo local de Allo.

—Dada cuenta de la petición del señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de la ciudad de Corella, en súplica de que sea reconocida la existencia del Patronato local de Cantinas escolares de la misma, a la vez

que somete a la aprobación de este Consejo provincial el Reglamento de dicha Institución, y previas las manifestaciones favorables del que ha sido Inspector de aquella zona, don Vicente Navarro, se acuerda aprobar por unanimidad el mencionado Reglamento; haber visto con verdadera complacencia la actividad y celo de las personas y entidades organizadoras, de cuya actuación son de esperar grandes éxitos educativos y sociales, y que se comunique este acuerdo al mencionado señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Corella.

—Se resuelven varios asuntos relacionados más directamente con la Inspección de Primera enseñanza.

De Pontevedra.—Consejo Provincial.—En la sesión celebrada por este Consejo el día 10 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los nombramientos de interinos hechos por la presidencia con arreglo a las normas establecidas por el Consejo.

—Declarar que no ha lugar a la reclamación de doña Josefa Abilleira, toda vez que no ha tomado posesión del cargo de Maestra de la Escuela de Piñeiro, para el cual se le había nombrado con arreglo a las disposiciones vigentes, cumplidas exactamente en su casa, y que debe pasar por ello al final de la lista, entendiéndose por mayoría que ésta es la primera de las mandadas confeccionar por la Superioridad y no la correspondiente a su grupo de cursillistas del 31, como entendieron algunos señores vocales.

—Dejar sin efecto la permuta de los Maestros interinos de Campo, en Forcarey, y Liripio, en Estrada.

—Aprobar las licencias de don Ramiro Sabel, de Puenteareas, y don Daniel Alonos Fernández, de Túy, para oposiciones, y por enfermedad, a doña Modesta Bará, de Palmóu, en Lalín; don José Alonso, de Folgoso, en Cerdedo; doña Concepción Villar, de Godos, en Caldas; doña Concepción Arias, de Sajamonde, en Redondela, y doña Adela Piernas, de Sotolongo, en Lalín.

—Pasar a informe del Inspector Jefe la petición de don Manuel Guillán solicitando certificación del acuerdo de la Dirección general, en que se le dejó cesante del cargo de Maestro interino de Poyo.

—Nombrar una ponencia, formada por los Vocales señores Caselles, Alvarez, Limeses y Novás, para que informe en la reclamación de la Maestra excedente doña Carmen Arias Vázquez.

Exigir a don Manuel Calviño justificación de hallarse prestando el servicio militar.

—Expedir nombramientos de Maestros interinos a los sustitutos de los Maes-

tros de Flestras, en Silleda, y Dorrón, en Sangenjo, por haber fallecido los propietarios, según acuerdos anteriores de este Consejo.

—Aprobar la propuesta para la constitución del Consejo local de Puenteampayo y que se expidan los oportunos nombramientos.

—Que el Consejo local de Puentealdelas se atenga al «Almanaque Escolar» aprobado en relación con la cuestión que plantea sobre vacaciones.

—Pasar a informe del Inspector respectivo una reclamación de don Lisardo Alvarez.

—Poner en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza y del señor Gobernador civil lo que ocurre con la huelga escolar de Guimarey.

—Aprobar los nombramientos de Vocales Maestros del Consejo local de Primera enseñanza de Tomiño.

—Informar que toda vez que a la Escuela de niños de Forcadela no asisten en la actualidad ya niñas, no se ve inconveniente en que el Maestro que la desempeña continúe al frente de su cargo mientras no se resuelva el asunto judicial a que está sometido.

—Que por la Presidencia de este Consejo se hagan el día 12 los nombramientos de interinos pendientes de cursillo anunciado entre los aspirantes y cuyo plazo finaliza en dicho día.

—Poner en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza y del señor Gobernador civil lo que ocurre con la huelga escolar de Guimarey.

—Aprobar los nombramientos de Vocales Maestros del Consejo local de Primera enseñanza de Tomiño.

—Informar que, toda vez que a la Escuela de niños de Forcadela no asisten en la actualidad ya niñas, no se ve inconveniente en que el Maestro que la desempeña continúe al frente de su cargo mientras no se resuelve el asunto judicial a que está sometido.

—Y que por la Presidencia de este Consejo se haga el día 12 los nombramientos de interinos pendientes del concursillo anunciado entre los aspirantes, y cuyo plazo finaliza en dicho día.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestros: Don Manuel Vázquez Nogueira, para Balaira, en Estrada; Don Ramón Castillo Ferreira, Sartal, en Poyo; don Benito Méndez Rodríguez, Combarro, en idem; don Francisco García Beiro, Aguiones, en Estrada; don Julio Martínez Torres, Santeles, en idem; don Elías Malvar Graña, Grela, en idem; don Lisardo Castro Picallo, Rivela, en idem; don Benjamín Mera Carrera, Agar, en idem.

Maestras: Doña Paz López Iglesias, para la de párvulos, en la Moureira;

doña Pilar Rodríguez Domínguez, Combarro, en Poyo; doña Rosa María López Fondevila, Sartal, en ídem; doña Dolores Rey Vázquez, Campelo, en ídem; doña María Concepción Araujo, Matalobos, en Estrada; doña Asunción Rodríguez González, Ucha, en Poyo; doña María Victorina Álvarez Vijande, Couso, en Estrada; doña Paula Freire Leira, Ancorados, en ídem; doña Elena Reboiras Lago, Paradela, en ídem; doña Amalia Vázquez Nogueira, Cora, en ídem; doña Josefa López Sánchez, Alceme, en Rodeiro; doña Aurea Rodríguez Bares, Pedreira, en Marín, que figuraba en primer lugar de la lista de aspirantes a interinidades.

—Por fallecimiento de los Maestros sustituidos de Bordonés en Sangenjo, y de Fiestas en Silleda, se confirman como Maestros interinos de las mismas a los sustitutos que venían desempeñándolas, don Anastasio Gutiérrez López y don Constante Silva Fariña.

De Santander.—Se acuerda hacer los nombramientos que siguen: don Manuel Vega Anta, para Vendejo; don Carlos Bárcena Guerra, para Bostronizo; don Eutiquio Ramos, para Pando-Condra;

SUPREMO

es la "radio" ideal para oír el día 14 de abril "la voz nacional, que llevará desde Madrid Su Excelencia el Presidente de la República.

Después de la alocución de Su Excelencia, se radiará el Elogio de la Lengua Española, de Castelar; cantos populares, por la Masa Coral, del maestro Benedito, y el Himno a la Alegría, que es el momento culminante de la Novena Sinfonía, de Beethoven. A seguido, las Escuelas e Institutos leerán y comentarán una cartilla, que será distribuída por el Ministerio, con trozos en prosa y verso, de Cervantes, Castelar, Gil Vicente, Rodó, Rubén Darío y Rosalía de Castro".

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid.

don Emiliano Haró, para Barrio; don Mario Diallo, para la sustitución de Solares; doña Concepción Aguirre González, para Santander, y doña Mercedes Palazuelos, para La Cueva.

De Sevilla.—Consejo provincial.—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Comunicar al Ayuntamiento de El Coronil que no puede hacer nombramientos ni destituciones de Vocal del Consejo local de Primera enseñanza, en concepto de concejal, sino proponer a este Consejo provincial el representante que ha de desempeñar dicho cargo.

—Aprobar la propuesta del Consejo local de Alcolea del Río designando días de vacaciones el 18, 19, 20 y 21 de abril próximo, si en estos días se celebra la feria de dicho pueblo, o son fiestas tradicionales en el mismo.

—Quedar enterado de una comunicación del Consejo local de esta capital dando cuenta de haber fallecido el Maestro don Juan Centeno Acebe, haciendo constar el sentimiento que le produce el fallecimiento de tan ilustrado Maestro.

—Comunicar al Consejo local de Cas-

La Escuela en Acción

Curso	1931-32 (712 páginas)	10 pts.
"	1932-33 (482 ")	10 "
"	1933-34 (primer trimestre)	6 "

Pídase en librerías o

"El Magisterio Español"—Madrid.

tilblanco que los ocho días designados para vacaciones en las fiestas locales se han de conceder para la feria y fiestas tradicionales en el pueblo, quedando suprimidos si no se celebran las mismas.

—Vista una instancia del Maestro de Montellano, don Manuel M. Macías, en la que solicita se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo a facilitarle casa-habitación que reúna los requisitos exigidos por la ley, o en su defecto la indemnización correspondiente, se acordó oficiar al señor alcalde para que cumpla lo mandado sobre el particular, y caso de no ser atendido, dirigirse al señor gobernador civil para que haga cumplir lo legislado sobre casa-habitación de los Maestros nacionales.

—Dirigirse al señor gobernador civil para que obligue al Ayuntamiento de Marchena a pagar lo que adeuda a los Maestros nacionales por casa-habitación.

—Conceder licencia para oposiciones al Maestro de Alcolea del Río, don José Puerta Pérez.

—Vista una instancia del Maestro don José Trejo Moreno, en la que solicita ser nombrado interinamente, alegando su condición de cursillista aprobado en los de 1933, y después de amplio debate, se acordó por mayoría que dicho señor pueda ser nombrado cuando le corresponda como tal cursillista, sin tener en cuenta que fué destituido anteriormente del cargo de Maestro interino de Los Palacios, que desempeñaba sin la cualidad de opositor, y cuya destitución fué anterior a las normas por que hoy se rigen las interinidades, por analogía con lo que ocurre con los Maestros propietarios.

De Valencia.—El Consejo Provincial de Primera Enseñanza anuncia la sustitución de una plaza de Maestro en Gestalgar, con 1.500 pesetas. Dirigirse por conducto de la Sección Administrativa.

Precisa se presente en la Sección Administrativa de Valencia: Doña Carmen Roselló, de Sueca; don José María Ferrer Monrabal, don Mariano Gabriel García, don Manuel Vega y don Rafael Fontelles, de esta ciudad; doña María Ríos Chinestá, de Carcagente para enterarles de asunto que les interesa.

De Zaragoza.—En vista de que algunos Consejos provinciales no admiten instancias solicitando servir interinidades a los cursillistas procedentes de otras provincias, se acuerda no nombrar a ningún cursillista que realizara los ejercicios en otra provincia hasta que no lo estén los que los hicieron en ésta.

—A propuesta de la Ponencia designada al efecto, y por el Presidente de este Consejo, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña María del Carmen Gil Villamaña, número 10 de la lista de cursillistas de 1931, para la Escuela de párvulos número 2 de Tauste.

• Doña Presentación Malo García, número 14 de dicha lista, para la Escuela de párvulos de Saviñán.

Doña Teresa Gimeno Pes, número 37 de la misma lista, para Casetas (Zaragoza), Sección graduada.

De Jaén.—El Consejo Provincial ha publicado la siguiente circular:

“Estando próxima la celebración de las vacaciones de primavera que figuran en el almanaque escolar de la provincia,

por la presente se hace público que éstas tendrán lugar en la primera semana del mes de abril.

Asimismo se pone en conocimiento de los Consejos locales de la provincia que la Inspección General ha manifestado a esta provincial que “puede incluir los días en que estima que la asistencia de los niños ha de ser escasa entre los considerados como vacaciones locales”. Con arreglo a esta autorización, podrán los Consejos locales formular sus propuestas de almanaque o modificar, si a ello creyeran que había lugar, los que ya tienen aprobado, debiendo razonar toda propuesta.”

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1934. AÑO XXXVII

por

Victoriano F. Ascarza

Un volumen de 472 páginas, con todo lo legislado durante el año 1933, que debe adquirir cuanto antes, pues la edición se agota todos los años

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. — MADRID

PRECIO: 4 PESETAS EJEMPLAR

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

NUEVA EDICION

LECTURAS DE ORO

por

Ezequiel Solana

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica

Edición A. LXXVII composiciones,	82 grabados,	126 páginas
Edición B. LXXI	" 107 "	126 "

PRECIO DE CADA EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

Remitimos, como muestras, ambos ejemplares a reembolso, por 1,50 PTAS.

Pídase en librerías o

El Magisterio Español
MADRID